



MAGDALENA
La fuerza del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Enero 27 de 2021

Edición No. 8.196

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
YURANI SILVA MÉNDEZ	Secretaria de Despacho
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
JULIO SALAS BURGOS	Secretario de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
RAFAEL ROLDAN BARRIOS	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
AURA HERRERA MARTÍNEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

- 1. DECRETO No.0021 DEL 27 DE ENERO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL REALIZA UN ENCARGO Y SE SEÑALA LA FECHA PARA LA ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENERIFE – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**



DECRETO No. 0021 DE 27 ENE. 2021

100-26

**“POR MEDIO DEL CUAL REALIZA UN ENCARGO Y SE SEÑALA LA
FECHA PARA LA ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
TENERIFE - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

El Gobernador del departamento del Magdalena, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 305, y 314 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 136 de 1994 y 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de octubre de 2019, fue elegido como Alcalde Popular del municipio de Tenerife departamento del Magdalena, el ciudadano FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ para el período Constitucional 2020-2023.

Que día 29 de diciembre de 2020, falleció en la Clínica La Asunción de la ciudad de Barranquilla, el señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ, hecho que fue acreditado con el Certificado de Defunción No. 725475862, expedido por el DANE.

Que con arreglo a lo dispuesto en el Literal a) del artículo 98 de la Ley 136 de 1994, la muerte del señor alcalde FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ, constituye una falta absoluta en el cargo del Alcalde Municipal de esa localidad.

Que en los casos de falta absoluta, el Gobernador del Departamento debe proceder a designar un alcalde encargado.

Que, en cumplimiento del mandamiento constitucional y legal, se expidió el Decreto Departamental No. 0369 de fecha 30 de diciembre de 2020, por medio del cual se encargó al Doctor Yang Paul Domínguez Montaña como Alcalde del Municipio de Tenerife (Departamento del Magdalena).

Que el 04 de enero del 2021, se remitió a los Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Doctores Ricardo Montoya Infante y Yurleidis Yoasin Granados Glen, la copia del Decreto No. 0369 de 2021, con el fin de que certificaran el partido, movimiento o coalición política que había inscrito al señor FREDDY RAFAEL RAMOS HERNANDEZ como candidato al cargo del Alcalde Municipal de Tenerife, para el período constitucional 2020-2023.

Que mediante Oficio radicado el 12 de enero de 2021, en la Gobernación del Departamento del Magdalena, los Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Doctores Ricardo Montoya Infante y Yurleidis Yoasin Granados Glen, remitieron al despacho del Gobernador del Magdalena la fotocopia del Formulario E-18 a través del cual el Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U), inscribió al señor FREDDY RAFAEL

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Codigo Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober



MAGDALENA
La fuerza del cambio



DECRETO No. 0021 DE 27 ENE. 2021

100-26

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZA UN ENCARGO Y SE SEÑALA LA FECHA PARA LA ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENERIFE - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

RAMOS HERNANDEZ como candidato de esa colectividad al cargo del Alcalde Municipal de Tenerife para el período constitucional 2020-2023.

Que, el día 13 de enero de 2021, el Gobernador del Departamento del Magdalena, solicitó a la Presidenta del Partido de la U, Doctora Dilia Francisca Toro, la conformación de la terna integrada por ciudadanos pertenecientes a dicho partido, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, solicitud que fue reiterada vía e - mail el día 16 de enero de 2021.

Que mediante Oficio No. OFI21-SGPU-021 de fecha 18 de enero de 2021, la Secretaria General del Partido de la U, Doctora Yinna Mora Cardozo, remitió al Gobernador del Departamento del Magdalena los nombres de los Doctores María José Zorro Gorvacho, Jairo Pacheco Duran y Richar Rafael Barros Perea para la designación del Alcalde o Alcaldesa (e) del Municipio de Tenerife.

Que en su artículo 107 la Ley 136 de 1994 establece:

“ARTÍCULO 107.- Convocatoria a elecciones. Si la falta absoluta se produjere antes de transcurridos veinticuatro (24) meses del período del alcalde, el Presidente de la República o el gobernador respectivo, según sus competencias en el decreto de encargo señalarán la fecha para la elección de nuevo alcalde, la cual deberá realizarse dentro de los dos meses siguientes a la expedición del decreto.”

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 266 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto del Decreto 1010 de 2000, corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, dirigir y organizar el proceso electoral, así como elaborar los respectivos calendarios electorales, teniendo como base el Decreto que fije la fecha para la respectiva elección.

Que mediante concepto emitido el 26 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Magdalena, Doctor Crispín Pavajeau Villazón, manifestó al Gobernador del Departamento del Magdalena que todos los ternados por el Partido de la U cumplen los requisitos de Ley para ser encargados de la Alcaldía del Municipio de Tenerife.

En mérito de lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargarse como al Alcalde del Municipio de Tenerife (Departamento del Magdalena) al Doctor RICHARD RAFAEL BARROS PEREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.873.827 de Santa

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober



DECRETO No. 0021 DE 27 ENE. 2021

100-26

“POR MEDIO DEL CUAL REALIZA UN ENCARGO Y SE SEÑALA LA FECHA PARA LA ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TENERIFE - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

Marta, hasta que sea elegido por voto popular el nuevo mandatario de esa entidad territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese como fecha para la realización de elecciones atípicas para elegir Alcalde del Municipio de Tenerife Departamento del Magdalena el día 28 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar este acto administrativo a los representantes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General de la Nación, a los Ministros del Interior y de Defensa, a la Presidente del Partido de la U y la Misión de Observación Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

27 ENE. 2021

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Gobernador del Departamento del Magdalena

JOSÉ HUMBERTO TORREZ DÍAZ

Secretario del Interior

CRISPIN PAVAJEAU VILLAZON

Jefe Oficina Asesora Jurídica

